

PROGRAMA PRINCIPAL 10

ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI

10.1 Enseñanza a distancia

10.2 Formación profesional

10.3 Formación en desarrollo de políticas, e investigación en el ámbito de la propiedad intelectual

Reseña

193. La Academia Mundial de la OMPI (“la Academia”) fue creada en 1998 y lleva más de cinco años al servicio de los Estados miembros y de la comunidad de la propiedad intelectual. En el documento sobre la Visión y Orientación Estratégica de la OMPI se pone de relieve que la propiedad intelectual constituirá uno de los motores de las economías basadas en los conocimientos en el siglo XXI. Es por lo tanto imprescindible que la OMPI muestre su sólida posición de liderazgo respecto del desarrollo del sistema de propiedad intelectual, con el fin de canalizar el potencial creativo hacia un desarrollo sostenible: para alcanzar este objetivo, es indispensable desarrollar los recursos humanos. La Academia seguirá sirviendo en calidad de institución educativa de la OMPI dedicada a la formación, enseñanza e investigación en materia de propiedad intelectual. Su objetivo será el fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para apoyar una visión y estrategia que permitan promover y proteger la propiedad intelectual en todo el mundo y utilizar los derechos de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social y cultural.

194. La Academia asume la responsabilidad de coordinar y difundir los programas de la OMPI de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual, tanto a escala mundial como regional. Funciona gracias a la combinación estratégica de actividades en el marco de tres subprogramas relacionados con la educación a distancia, la formación profesional y la formación en desarrollo de políticas e investigación en el ámbito de la propiedad intelectual. Entre los destinatarios se incluyen los profesionales de la propiedad intelectual, los encargados de la adopción de políticas en materia de propiedad intelectual o en ámbitos relacionados con ésta, los usuarios y beneficiarios de la propiedad intelectual en la sociedad civil y demás interesados en el sistema de propiedad intelectual. Las

actividades de comercialización y promoción de la Academia seguirán dirigiéndose a nuevos grupos y partes interesadas a través de su sitio Web y mediante la publicación de materiales de promoción.

195. La demanda de los Estados miembros para participar en los programas de la Academia seguirá aumentando en 2004-2005. La Academia recibe asimismo un número creciente de solicitudes requiriendo sus conocimientos especializados para apoyar programas de formación dedicados a la propiedad intelectual y proyectos iniciados por instituciones académicas y de formación en los Estados miembros.

196. Durante la tercera sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual, en 2002, el Foro incluyó una sesión sobre “La Academia Mundial de la OMPI: orientación estratégica para el futuro”. Los participantes insistieron en la necesidad de desarrollar los recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual para atender los requerimientos específicos de las distintas categorías de beneficiarios. Las actividades que se proponen en el presente documento tienen en cuenta las recomendaciones hechas en esa reunión.

197. Dado que el programa de enseñanza a distancia de la Academia es cada vez más conocido, y a medida que el uso de Internet y de otros medios de comunicación como herramienta de aprendizaje se extiende en todo el mundo, el número de participantes en los cursos en línea, ya sean de carácter general o especializados, va en aumento y se prevé que esta tendencia continúe.

198. La Academia seguirá consolidando su Programa de Formación Profesional para desarrollar las habilidades profesionales en materia de propiedad intelectual en los países en desarrollo y los países en transición hacia economías de mercado.

199. Se dará un nuevo enfoque a la formación en materia de políticas. El objetivo de estas actividades es poner en contacto a funcionarios gubernamentales de alto rango encargados de las políticas y de la administración en materia de propiedad intelectual con la legislación y las cuestiones políticas relativas a la propiedad intelectual, así como preparar personal informado y capacitado que garantice una protección adecuada de la propiedad intelectual, el desarrollo del sistema de propiedad intelectual y la gestión de los activos de propiedad intelectual.

200. En 2004-2005, las actividades educativas y de investigación seguirán ocupando un lugar importante. A fin de seguir el ritmo de la cambiante evolución en el ámbito de la propiedad intelectual, resulta imperativo impartir conocimientos y llevar a cabo actividades de investigación. Esto dará lugar a una comprensión más profunda de los problemas relacionados con la propiedad intelectual y a la búsqueda de soluciones constructivas a los mismos. El programa educativo y de investigación de la Academia contribuirá a la formación de formadores y de otros profesionales necesarios para tratar cuestiones complejas en materia de propiedad intelectual. El programa incluirá la elaboración de materiales pedagógicos y de formación, así como de planes de estudios en materia de propiedad intelectual.

201. La Academia seguirá estableciendo asociaciones estratégicas con instituciones académicas de reconocida excelencia, organizaciones intergubernamentales y

organizaciones no gubernamentales, centrándose en sus respectivos puntos fuertes para crear sinergias favorables al desarrollo. En algunos casos, la cooperación abarcará el inicio de programas conjuntos que permitan obtener un título o diploma.

202. Se reforzará la visibilidad y capacidad de divulgación de los programas y actividades de la Academia mediante la elaboración de publicaciones y materiales de promoción.

SUBPROGRAMA 10.1

ENSEÑANZA A DISTANCIA

Objetivo: Proporcionar competencia y capacidad en el campo de la propiedad intelectual a una amplia gama de destinatarios, incluidos estudiantes y profesionales, y ofrecer oportunidades de perfeccionamiento.

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
|--|---|
| 1. Plan de estudios de alta calidad sobre propiedad intelectual impartido por Internet y tras el cual se obtendrá un certificado. | <ul style="list-style-type: none">• Creación de nuevos módulos de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual para establecer un plan educativo sobre propiedad intelectual.• Comentarios de los usuarios sobre la calidad del plan de estudios de enseñanza a distancia.• Comentarios de los usuarios sobre la utilidad del certificado. |
| 2. Disponibilidad de los contenidos del curso sobre propiedad intelectual en distintos idiomas y grados de especialización, con mayor facilidad de acceso. | <ul style="list-style-type: none">• Número de módulos o de cursos independientes e idiomas en los que se ofrecen.• Número de participantes que terminan cada curso impartido.• Evaluación del curso por los participantes. |

203. Se observa una enorme necesidad de impartir enseñanza en materia de propiedad intelectual, pero sólo se dispone de recursos limitados. La Academia usa por lo tanto la tecnología de la información para divulgar sus programas académicos y llegar a una audiencia más amplia. El Programa de Enseñanza a Distancia, iniciado en junio de 1999, ha logrado alcanzar con éxito este objetivo. Se han matriculado 11.000 personas para el curso general sobre propiedad intelectual, disponible en la actualidad en siete idiomas, y este curso sigue atrayendo en todo el mundo un número creciente de participantes del sector privado y gubernamental, así

como a estudiantes universitarios. La Academia creará, implantará y ofrecerá más módulos de enseñanza a distancia en 2004-05 y establecerá programas de nivel intermedio y avanzado con certificación. El plan de estudios consistirá en una serie de módulos sobre cuestiones fundamentales y de actualidad en materia de propiedad intelectual.

204. Un avanzado sistema de gestión de la enseñanza ha permitido la implantación y gestión de una gran variedad de cursos, en distintos idiomas y niveles de especialización. Esto permite crear contenidos para los cursos en línea y gestionar el gran número de estudiantes mediante el uso de tutores en aulas virtuales y de otras metodologías. Esta labor se mantendrá en 2004-05, insistiendo más especialmente en el aprendizaje interactivo y en la participación de los usuarios a la hora de estructurar y de evaluar los cursos, así como para establecer los planes de estudios. Los cursos se seguirán editando y distribuyendo en CD-ROM para asegurar el mayor alcance posible de los mismos, especialmente en países con una conexión reducida a Internet o en aquéllos donde el coste de dicha conexión sea elevado.

205. La Academia ha mejorado sus resultados vinculando la enseñanza a distancia con otros programas de formación, en particular la formación profesional. Los programas de formación en línea y la enseñanza de persona a persona se complementan mutuamente, añadiendo valor al resultado final de la formación y permitiendo una mayor cobertura de ciertos temas (véase el Subprograma 10.2).

Actividades

- Elaboración e implantación de nuevos módulos de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual;
- creación y puesta a disposición de programas de nivel intermedio y avanzado con obtención de certificado, llevados a cabo por la Academia a través de la enseñanza a distancia o en cooperación con instituciones escogidas;
- establecimiento de un cuerpo docente compuesto por expertos en el ámbito internacional de la propiedad intelectual que ejerzan la función de tutores y asesores; y
- producción y distribución de material informativo sobre los programas de la Academia.

SUBPROGRAMA 10.2

FORMACIÓN PROFESIONAL

Objetivo: Capacitar a los profesionales de la propiedad intelectual para prestar servicios jurídicos y afines con miras a satisfacer las necesidades de los Estados miembros.

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
|--|---|
| 1. Mejora y fomento de las capacidades del personal de las oficinas de propiedad intelectual, los agentes de patentes, los representantes de instituciones de I+D y de asociaciones industriales y otros profesionales de países en desarrollo y países en transición. | <ul style="list-style-type: none">• Número de participantes de países en desarrollo y países en transición hacia economías de mercado a los que se ha impartido formación.• Evaluación de los participantes sobre los resultados de la formación que han recibido. |
| 2. Creación y puesta en práctica de programas en cooperación con instituciones asociadas, incluidas las oficinas de propiedad intelectual, que atiendan las necesidades de formación profesional, a la luz de las políticas de desarrollo nacional y regional. | <ul style="list-style-type: none">• Número de asociaciones concluidas en materia de formación profesional.• Comentarios recibidos de las instituciones asociadas. |

206. Para que el sistema de propiedad intelectual funcione de forma eficaz se requieren funcionarios especializados en materia de propiedad intelectual. Esto crea una necesidad de formación en materia de legislación sobre propiedad intelectual, tecnología de la información y prácticas óptimas relativas a la tramitación de solicitudes y prestación de servicios al cliente. La Academia seguirá apoyando a los Estados miembros para desarrollar sus recursos humanos mediante la formación de sus funcionarios, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y de los países en transición hacia economías de mercado.

207. Se insistirá más en el uso de la propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico y la formación tendrá como objetivo el desarrollo de las habilidades de los usuarios y beneficiarios del sistema, incluidos los representantes de instituciones de I+D y asociaciones industriales, entre otros.

208. La Academia consultará con regularidad a las instituciones asociadas para mejorar el contenido y la realización de los cursos de formación, adaptándolos a los requerimientos específicos de los grupos destinatarios.

209. Se vinculará más estrechamente la formación profesional con el programa de enseñanza a distancia, a fin de incrementar el contenido impartido a los participantes en los cursos y mejorar la rentabilidad de los programas (véase el Subprograma 10.1).

Actividades

- Organización de dos seminarios interregionales de nivel intermedio sobre propiedad industrial y derecho de autor y derechos conexos respectivamente, que irán seguidos de una formación práctica llevada a cabo en cooperación con las autoridades nacionales y regionales o con instituciones relacionadas;
- organización de cursos de formación de nivel avanzado sobre diversas esferas de la propiedad intelectual, que abarcarán los aspectos jurídicos, administrativos y económicos de la propiedad industrial; la presentación de reivindicaciones y los procedimientos coordinados de búsqueda y examen de patentes; el uso de la documentación e información disponible en materia de patentes; la gestión de la calidad en la prestación de servicios de patente y la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos; y
- estructuración de la formación profesional y de los programas de formación de formadores, en colaboración con los Estados miembros.

SUBPROGRAMA 10.3

FORMACIÓN EN DESARROLLO DE POLÍTICAS, E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Objetivo: Crear capacidad en todos los ámbitos de la propiedad intelectual y mejorar la comprensión que de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual tienen los encargados de la toma de decisiones, los asesores en políticas, los diplomáticos, los profesores y otros representantes del sector público y los círculos académicos.

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
|---|--|
| 1. Una mayor comprensión de la función de la propiedad intelectual en el desarrollo sostenible y una mayor capacidad de los encargados de la adopción de políticas para elaborar y poner en marcha estrategias de desarrollo basadas en la propiedad intelectual. | <ul style="list-style-type: none">• Mayor número y variedad de participantes en las sesiones generales de la Academia.• Comentarios de los participantes sobre la utilidad de la información que han recibido en materia de formulación de estrategias de desarrollo basadas en la propiedad intelectual. |
| 2. Fortalecimiento de la capacidad de los encargados de la toma de decisiones y los asesores en políticas de elaborar políticas adecuadas y eficaces para la | Comentarios de los participantes sobre la utilidad de la información recibida en materia de formulación de políticas de propiedad intelectual para la |

| Resultados previstos | Indicadores de rendimiento |
|--|--|
| protección, la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual. | administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual. |
| 3. Puesta a disposición de materiales educativos y planes de estudios sobre propiedad intelectual para las instituciones de enseñanza en materia de propiedad intelectual. | Número de materiales educativos y planes de estudios disponibles. |
| 4. Cooperación eficaz con las instituciones educativas en el ámbito de la propiedad intelectual. | Número de acuerdos concertados y de programas conjuntos lanzados y puestos en marcha. Comentarios de evaluación sobre la eficacia de estos programas. |
| 5. Aumento de la investigación en el campo de la propiedad intelectual. | <ul style="list-style-type: none"> • Número y calidad de los programas de investigación llevados a cabo en los países en desarrollo en particular. • Número y calidad de los documentos de investigación publicados y revisados por la Academia. |

210. Este subprograma refleja el creciente ámbito de aplicación de la propiedad intelectual como elemento pertinente en relación con cuestiones de política esenciales, tales como la salud, el medio ambiente, la alimentación, el comercio, los conocimientos tradicionales y la cultura. A medida que la propiedad intelectual adquiere más importancia como herramienta para el desarrollo económico y ocupa un lugar más destacado en las negociaciones bilaterales y multilaterales, los encargados de la adopción de políticas necesitan mayores conocimientos en este campo. Además, los conocimientos y habilidades de los encargados de la adopción de políticas en distintos campos pueden contribuir al aprendizaje, a la investigación y al establecimiento de modelos prácticos de desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual. En consecuencia, la Academia seguirá organizando sesiones generales destinadas a funcionarios gubernamentales de alto rango que ocupen cargos esenciales en el ámbito de las políticas de propiedad intelectual. Estas sesiones promoverán el debate, las consultas y el intercambio de puntos de vista y experiencias en materia de propiedad intelectual, desarrollando además la capacidad práctica de los participantes de usar el sistema de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico. La Academia elaborará los materiales educativos y pedagógicos correspondientes.

211. Se organizarán sesiones especiales en la Academia sobre temas contemporáneos y de actualidad en materia de propiedad industrial y de derechos de autor y derechos conexos. En estos temas seguirán centrándose las discusiones y los debates entre los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política y otros funcionarios de alto rango, dado que estas cuestiones a menudo influyen en la formulación de normas para la protección y administración de los derechos de propiedad intelectual en el plano nacional e internacional. Estas sesiones seguirán dirigiéndose a grupos especiales, tales como diplomáticos, directivos, profesores, jueces, funcionarios de

aduanas y otros funcionarios con responsabilidades en los distintos ámbitos de la administración y la observancia de la propiedad intelectual.

212. La Academia celebrará nuevas sesiones para los directivos de instituciones de I+D y los jefes de ONG, con el fin de informarlos acerca de la comercialización de la propiedad intelectual, la concesión de licencias tecnológicas y otras operaciones relacionadas con la propiedad intelectual.

213. Las sesiones generales y especiales de la Academia deberían promover una mayor comprensión de la función de los derechos de propiedad intelectual en la cooperación y el desarrollo a escala nacional e internacional. También deberían fortalecer la capacidad de los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política, los directivos y otros funcionarios de alto rango a la hora de formular y poner en marcha políticas para el desarrollo, la gestión, la legislación, la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

214. La Academia pondrá en marcha cursos y programas intensivos, tanto por su propia cuenta como en colaboración con otras instituciones educativas de excelente calidad. La rápida evolución en materia de propiedad intelectual exige que los cursos y planes de estudios se estructuren y se adapten en función del estado de evolución actual de los diversos Estados miembros. La Academia cumplirá este objetivo gracias a la cooperación con universidades dedicadas a la formación, la enseñanza y la investigación en materia de propiedad intelectual y en campos afines.

215. La Academia mejorará sus programas ampliando el conjunto de ponentes con los que cuenta, incluyendo entre ellos a profesores y expertos de renombre en materia de propiedad intelectual procedentes de distintas partes del mundo. También solicitará la acreditación necesaria ante las autoridades pertinentes para conceder diplomas y otros títulos. La Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP), con la que colabora la Academia, apoyará estas actividades.

216. La Academia organizará el Curso de verano, que ofrece a los estudiantes titulados y a los jóvenes profesionales una introducción sobre los principios básicos de la propiedad intelectual.

Actividades

- Organización de las sesiones generales de la Academia sobre formulación y puesta en práctica de políticas (en la medida de lo posible, se celebrarán sesiones regionales e interregionales fuera de Ginebra);
- organización de sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones específicas destinadas a diversos grupos de beneficiarios;
- elaboración e implantación de un plan de estudios interdisciplinario en materia de propiedad intelectual destinado a los encargados de la adopción de políticas;
- seminario interdisciplinario sobre políticas en materia de propiedad intelectual para una amplia variedad de participantes procedentes del sector público y de los

círculos académicos, en el que se tratará del desarrollo y de la gestión de la propiedad intelectual;

- elaboración de materiales educativos y planes de estudios sobre propiedad intelectual para las instituciones de enseñanza;
- cooperación con la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP) en determinados campos de actividad;
- solicitud de acreditación ante las autoridades competentes; y
- elaboración del programa del Curso de verano de la OMPI.

Descripción de los recursos por objeto de gasto

217. El total de los recursos, 15.298.000 francos suizos, refleja un aumento de 242.000 francos suizos, es decir el 1,6%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

218. Para gastos de personal se han consignado 5.991.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 331.000, o el 5,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.063.000 para puestos, lo que refleja la reducción de un puesto y
- ii) 928.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

219. Para viajes y becas se han consignado 6.518.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 400.000, o el 6,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 432.000 francos suizos para 80 misiones del personal,
- ii) 1.819.000 francos suizos para los viajes de participantes en seminarios, talleres y otros cursos y actividades de la Academia, y
- iii) 4.267.000 francos suizos para becas.

220. Para servicios contractuales se han consignado 2.324.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 144.000, o el 6,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 336.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la celebración de seminarios, talleres y reuniones de la Academia,
- ii) 1.502.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 224.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de material académico, y
- iv) 262.000 francos suizos para sufragar el costo de traducciones y desarrollo de proyectos.

221. Para gastos de operación se han consignado 94.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 5.000 francos suizos, o el 5,6%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

222. Para equipos y suministros se han consignado 371.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 24.000 francos suizos, o el 7%, para sufragar la compra de suministros y materiales.

Cuadro 9.10 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 10, desglosado

A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

| | 2002-2003 | Variación presupuestaria | | | | | | 2004-2005 |
|---|---------------|--------------------------|------------|--------------|------------|------------------|------------|---------------|
| | Revisado | Programa | | Costo | | Total | | Propuesta |
| | A | Importe B | % B/A | Importe C | % C/A | Importe D=B+C | % D/A | E=A+D |
| I. Por subprograma | | | | | | | | |
| 10.1 Enseñanza a distancia | 5.386 | (400) | (7,4) | 256 | 4,8 | (144) | (2,7) | 5.242 |
| 10.2 Formación profesional | 4.532 | 936 | 20,7 | -- | -- | 936 | 20,7 | 5.468 |
| 10.3 Formación en desarrollo de políticas, e investigación en el ámbito de la p. intel. | 4.770 | (294) | (6,2) | 112 | 2,3 | (182) | (3,8) | 4.588 |
| TOTAL | 14.688 | 242 | 1,6 | 368 | 2,5 | 610 | 4,2 | 15.298 |
| II. Por objeto de gasto | | | | | | | | |
| Gastos de personal | 6.013 | (331) | (5,5) | 309 | 5,1 | (22) | (0,4) | 5.991 |
| Viajes y becas | 6.075 | 400 | 6,6 | 43 | 0,7 | 443 | 7,3 | 6.518 |
| Servicios contractuales | 2.166 | 144 | 6,6 | 14 | 0,6 | 158 | 7,3 | 2.324 |
| Gastos de operación | 89 | 5 | 5,6 | -- | -- | 5 | 5,6 | 94 |
| Equipo y suministros | 345 | 24 | 7,0 | 2 | 0,6 | 26 | 7,5 | 371 |
| TOTAL | 14.688 | 242 | 1,6 | 368 | 2,5 | 610 | 4,2 | 15.298 |

B. Variación de puestos por categoría del puesto

| Categoría del puesto | 2002-2003 Revisado A | Variación de puesto B-A | 2004-2005 Propuesta B |
|----------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Directores | 1 | -- | 1 |
| Profesionales | 8 | (1) | 7 |
| Servicios generales | 8 | -- | 8 |
| TOTAL | 17 | (1) | 16 |

C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos)

| Objeto de gasto | Subprograma | | | Total |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | 1 | 2 | 3 | |
| Gastos de personal | | | | |
| Puestos | 3.624 | 771 | 668 | 5.063 |
| Costos de personal temporero | 278 | 345 | 305 | 928 |
| Viajes y becas | | | | |
| Misiones del personal | 102 | 130 | 200 | 432 |
| Viajes de terceros | 119 | 300 | 1.400 | 1.819 |
| Becas | -- | 2.867 | 1.400 | 4.267 |
| Servicios contractuales | | | | |
| Conferencias | -- | 155 | 181 | 336 |
| Consultores | 290 | 900 | 312 | 1.502 |
| Publicaciones | 204 | -- | 20 | 224 |
| Otros | 200 | -- | 62 | 262 |
| Gastos de operación | | | | |
| Comunicaciones y otros | 74 | -- | 20 | 94 |
| Equipo y suministros | | | | |
| Suministros y materiales | 351 | -- | 20 | 371 |
| TOTAL | 5.242 | 5.468 | 4.588 | 15.298 |

D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto (*en miles de francos suizos*)

| <i>Objeto de gasto</i> | <i>Subprograma</i> | | <i>Total</i> |
|-------------------------|--------------------|------------|--------------|
| | <i>1</i> | <i>3</i> | |
| Viajes y becas | 300 | -- | 300 |
| Servicios contractuales | 450 | 250 | 700 |
| TOTAL | 750 | 250 | 1.000 |